



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Resolución FGAG 246/2022



PABLO ESTEBAN GARCILAZO
FISCAL GENERAL ADJUNTO
pgarcilazo@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
07/09/2022 14:08:14



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de septiembre de 2022

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes locales Nros. 1.903, 2.809 (texto consolidado por Ley N° 6.347) y 6.246, la Resolución N° 601-MHGC/2014, y la Actuación Interna N° 30-00077436 del Sistema Electrónico de Gestión Administrativa de la Fiscalía General; y

CONSIDERANDO:

Que, por la Actuación Interna mencionada en el Visto de la presente, tramitan las solicitudes de Adecuación Provisoria de precios presentadas por la firma MASA DESARROLLOS S.R.L (CUIT 30-71527370-1) en el marco de la Licitación Pública N° 4/2021 de Obra Mayor “*Contratación de trabajos de readecuación del edificio de la calle Tuyú 86*”.

Que, dicha licitación fue adjudicada mediante la Resolución FGAG N° 20/2022 a la empresa referida por la suma total de pesos veinte millones cuatrocientos setenta y ocho mil ochocientos ochenta y dos con 77/100 (\$20.478.882,77.-), IVA, materiales y mano de obra incluidos, la cual fue perfeccionada con la firma de la contrata correspondiente el día 8 de febrero de 2022.

Que, asimismo, con fecha 2 de marzo del corriente se firmó el Acta de Inicio de Obra, siendo el plazo de ejecución de días ciento cinco (105) a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

Que, posteriormente, la adjudicataria presentó la Adecuación Provisoria de Precios N° 1 para el período comprendido entre noviembre 2021 y febrero 2022, tomando como mes base el primero de ellos y como mes de disparo el último.

Que, Por Resolución FGAG N° 151/2022, se aprobó la Adecuación Provisoria de Precios N° 1 por la suma de pesos un millón sesenta mil ochocientos seis con 13/100 (\$1.060.806,13.-) IVA, materiales y mano de obra incluidos, correspondiente al período comprendido entre los meses de noviembre 2021 (mes base) y febrero 2022 (mes de disparo), representando una variación de un cinco con 18/100 por ciento (5,18%) del valor adjudicado y no ejecutado.

Que, posteriormente, la adjudicataria presentó las Adecuaciones Provisorias de Precios Nros. 2, 3 y 4 para el período comprendido entre los meses de febrero y junio de 2022.

Que, en materia de Redeterminación de Precios rige para el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la Ley N° 2.809 (texto consolidado por Ley N° 6.347), que se aplica a los contratos de obras públicas regidos por la Ley N° 13.064 y a los contratos de servicios, servicios públicos y suministros en los cuales expresamente se establezca su aplicación.

Que, en la cláusula 45 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente -Disposición OAF N° 63/2022-, se contempló la Redeterminación de Precios.

Que, en dicha cláusula se facultó a la presentación de las Adecuaciones Provisorias de precios cuando haya un incremento del cuatro por ciento (4%) del valor cotizado teniendo en cuenta sus índices de precios de referencia.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

Que, conforme lo detallado en la Nota OAF N° 247/2022, en base a la estructura de costos presentada por el adjudicatario y considerándose un noventa por ciento (90%) de la variación de referencia, las variaciones analizadas representan: 1) para la Adecuación Provisoria N° 2, un cuatro con 31/100 por ciento (4,31%) del valor adjudicado y no ejecutado; 2) para la Adecuación Provisoria N° 3, un cuatro con 42/100 por ciento (4,42%) del valor adjudicado y no ejecutado; y, 3) para la Adecuación Provisoria N° 4, un tres con 92/100 por ciento (3,92%) del valor adjudicado y no ejecutado.

Que, del análisis efectuado sobre las presentaciones realizadas por la adjudicataria respecto a las Adecuaciones Provisorias de Precios Nros. 2, 3 y 4 correspondería un ajuste total de pesos ochocientos once mil cuatrocientos diez con 09/100 (\$ 811.410,09.-), conforme al siguiente detalle:

Detalle	MONTO AP	% Variación (al 90%)
Incremento por Adecuación Provisoria N° 2	\$ 420.577,89	4,31%
Incremento por Adecuación Provisoria N° 3	\$ 326.074,64	4,42%
Incremento por Adecuación Provisoria N° 4	\$ 64.757,56	3,92%
Total AP2, AP3 y AP4	\$ 811.410,09	

Que, en tal sentido, el Secretario de Coordinación Administrativa propició el presente trámite, ordenando la intervención de las áreas con competencia presupuestaria a fin de informar la existencia de partidas suficientes para afrontar el presente gasto.

Que, consecuentemente, tomó la intervención de su competencia el Departamento de Presupuesto mediante Nota DP N° 1817/2022, informando la

existencia de partidas presupuestarias suficientes para afrontar el gasto derivado de las Adecuaciones Provisorias solicitadas.

Que, por lo expuesto, analizados que fueran por la Oficina de Administración Financiera los extremos expuestos por la adjudicataria y las variaciones en los índices de precios de referencia, corresponde, en los términos y alcances de lo establecido en la Ley N° 2809 (texto consolidado por Ley N° 6.347) de esta Ciudad, aprobar el gasto correspondiente a las Adecuaciones Provisorias de Precios Nros. 2, 3 y 4 a favor de la firma MASA DESARROLLOS S.R.L (CUIT 30-71527370-1) por la suma total de pesos ochocientos once mil cuatrocientos diez con 09/100 (\$ 811.410,09.-) IVA, materiales y mano de obra incluidos, debiendo sustituir la adjudicataria la garantía de cumplimiento de contrato oportunamente presentada, equivalente al cinco por ciento (5%) del monto que se aprueba por la presente y el que fuera adjudicado mediante la Resoluciones FGAG N° 20/2022 y por la Resolución FGAG N° 151/2022.

Que, tomó la intervención de su competencia el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 601/2022, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes N° 1903 y 2809 y la Resolución FG N° 500/2019;

**EL FISCAL GENERAL ADJUNTO DE GESTIÓN
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Adecuación Provisoria de Precios N° 2 en el marco de la Licitación Pública de Obra Pública Mayor N° 4/21 a favor de la firma MASA



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

DESARROLLOS S.R.L. (CUIT: 30-71527370-1) por la suma de pesos cuatrocientos veinte mil quinientos setenta y siete con 89/100 (\$420.577,89.-) IVA, materiales y mano de obra incluidos, correspondiente al período comprendido entre los meses de febrero y abril de 2022, representando una variación de un cuatro con 31/100 por ciento (4,31%) del valor adjudicado y no ejecutado.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar la Adecuación Provisoria de Precios N° 3 en el marco de la Licitación Pública de Obra Pública Mayor N° 4/21 a favor de la firma MASA DESARROLLOS S.R.L. (CUIT: 30-71527370-1) por la suma de pesos trescientos veintiséis mil setenta y cuatro con 64/100 (\$326.074,64.-) IVA, materiales y mano de obra incluidos, correspondiente a los meses de abril y mayo de 2022, representando una variación de un cuatro con 42/100 por ciento (4,42%) del valor adjudicado y no ejecutado.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar la Adecuación Provisoria de Precios N° 4 en el marco de la Licitación Pública de Obra Pública Mayor N° 4/21 a favor de la firma MASA DESARROLLOS S.R.L. (CUIT: 30-71527370-1) por la suma de pesos sesenta y cuatro mil setecientos cincuenta y siete con 56/100 (\$64.757,56.-) IVA, materiales y mano de obra incluidos, correspondiente a los meses de mayo y junio de 2022, representando una variación de un tres con 92/100 por ciento (3,92%) del valor adjudicado y no ejecutado.

ARTÍCULO 4º.- Requerir a la firma adjudicataria la sustitución de la garantía de cumplimiento de contrato oportunamente presentada, equivalente al cinco por ciento (5%) del monto que se aprueba por la presente y el que fuera adjudicado mediante la Resolución FGAG N° 20/2022 y adecuado por la Resolución FGAG N° 151/2022.

ARTÍCULO 5°.- Aprobar el modelo de Acta de Adecuación Provisoria de Precios Nros 2, 3 y 4 que como Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese; notifíquese a la firma MASA DESARROLLOS S.R.L.; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; y comuníquese a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Infraestructura, a la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, a la Oficina de Administración Financiera, al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, al Departamento de Infraestructura de Redes y Sistemas Informáticos, al Departamento Contable, al Departamento de Presupuesto y al Área de Asistencia Legal y Técnica. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FGAG N° 246/2022



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión**

ANEXO – RESOLUCIÓN FGAG N° 246/2022

ACTA DE ADECUACIÓN PROVISORIA DE PRECIOS Nros. 2, 3 y 4

Entre el MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, representado en este acto por el Señor Fiscal General Adjunto de Gestión, Dr. Pablo Esteban GARCILAZO, con domicilio en Av. Paseo Colón N° 1333, 10° piso de esta Ciudad, en adelante “EL COMITENTE”, por una parte, y por la otra la firma MASA DESARROLLOS S.R.L (CUIT 30-71527370-1), representada en este acto por el Sr. Javier MANZUR, quien acredita su identidad con DNI N° 93.267.277, con domicilio legal en la calle Martiniano Leguizamón N° 3067 de esta Ciudad, en adelante “LA CONTRATISTA”, de común acuerdo convienen en celebrar la presenta ACTA DE ADECUACIÓN PROVISORIA DE PRECIOS, sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA CONTRATISTA y EL COMITENTE por aplicación del régimen establecido por la Ley N° 2809, aceptan para la obra de la Licitación Pública N° 4/2021 de Obra Mayor “*Contratación de trabajos de readecuación del edificio de la calle Tuyú 86*” los precios adecuados que constan en las planillas anexas a la presente los que serán de aplicación al faltante de la obra, que representan una variación: 1) para la Adecuación Provisoria N° 2, un cuatro con 31/100 por ciento (4,31%) del valor adjudicado y no ejecutado; 2) para la Adecuación Provisoria N° 3, un cuatro con 42/100 por ciento (4,42%) del valor adjudicado y no ejecutado; 3) para la Adecuación Provisoria N° 4, un tres con 92/100 por ciento (3,92%) del valor adjudicado y no ejecutado; todo ello representando la suma total de pesos ochocientos once mil cuatrocientos diez con 09/100 (\$ 811.410,09.-) IVA, materiales y mano de obra incluidos.

SEGUNDA: Las partes dejan constancia que las Adecuaciones Provisorias de Precios Nros. 2, 3 y 4 se realizaron sobre la base de los análisis de precios indicados en los siguientes cuadros:

Adecuación Provisoria de Precios N° 2

Obra "Readecuación Tuyú 86"
Licitación Pública Obra Pública Mayor N° 04/21

Contratista: MASA DESARROLLO SRL

2ª ADECUACION PROVISORIA DE PRECIOS

Mes Base: feb-22
Mes Actual: abr-22

ESTRUCTURA DE COSTOS

RUBROS	FUENTE DE INFORMACIÓN	% DE INCIDENCIA	BASE		ACTUAL	FACTOR	VARIACION REFERENCIA
			feb-22	abr-22			
1	2	3	4	5	6=5/4	7=3*6	
1) Mano de obra.	Cuadro III.1 Costo salarial de la actividad de la construcción. Ciudad de Buenos Aires.	30,00%	23.117,20	24.368,30	1,0541	31,62%	
2) Insumos / Materiales Nacionales.	Cuadro I.2 ICC GCBA - Materiales	25,00%	2.735,80	2.945,40	1,0766	26,92%	
3) insumos / Materiales Importados.	Tipo de cambio Banco Nacion	0,00%	0,00	0,00	0,0000	0,00%	
4) Viaticos / Vales / Hospedaje.	Cuadro II.2 IEIC- GCBA 140333101-Nafta especial	1,00%	3.675,90	4.104,80	1,1167	1,12%	
5) Gastos generales.	Cuadro I.2 ICC GCBA - Gastos grales	10,00%	1.941,40	2.162,30	1,1138	11,14%	
6) impuestos.	Ítem sin indicador - A redistribuir en el análisis	24,00%	0,00	0,00	0,0000	24,00%	
7) Beneficio.	Ítem sin indicador - A redistribuir en el análisis	10,00%	0,00	0,00	0,0000	10,00%	
TOTAL		100,00%			TOTAL	4,79%	

Coefficiente de variación en la Tabla de Ponderación (A)	1,0479
CUADRO A-1	4,79% > 4% = <u>SE HABILITA</u> el proceso de redeterminación
	4,31% % DE ADECUACIÓN PROVISORIA al 90%



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

2ª ADECUACION PROVISORIA DE PRECIOS

1- OBRA BÁSICA - CÁLCULO DEL INCREMENTO DEL CONTRATO		ABRIL
Concepto	% Avance	Importe
Monto total de la Obra Basica (incluye impuestos)	100%	\$ 20.478.882,77
Ejecutado al 31/03/2022- Certf Nº 1 y 2	7,53%	-\$ 1.542.956,58
Faltante a ejecutar al 01/04/2022	92,47%	\$ 18.935.926,19
Anticipo Financiero OP 341-22 (8-2-22)	50%	-\$ 10.239.441,39
Incremento Adecuacion Prov Nº 1 a febrero 2022		\$ 1.060.806,13
Monto para Adec Prov a valores del 31/03/2022		\$ 9.757.290,94
Factor de Adecuación Provisoria (90% s/4,79%)		4,31%
Incremento por Adecuación Provisoria Nº 2 - Obra Básica		\$ 420.539,24
2- RESUMEN PRESUPUESTARIO		
Adecuación Provisoria Nº 1		\$ 1.060.806,13
Adecuación Provisoria Nº 2		\$ 420.539,24
3- OBRA BÁSICA - Monto Provisorio		
Monto del Contrato - Obra Básica		\$ 20.478.882,77
Incremento por Adecuación Provisoria Nº 1		\$ 1.060.806,13
Incremento por Adecuación Provisoria Nº 2		\$ 420.539,24
Valor Provisorio de la OBRA BASICA		\$ 21.960.228,14

Adecuación Provisoria de Precios N° 3

Obra "Readequación Tuyú 86"
Licitación Pública Obra Pública Mayor N° 04/21

Contratista: MASA DESARROLLO SRL

3ª ADECUACION PROVISORIA DE PRECIOS

Mes Base: abr-22
Mes Actual: may-22

ESTRUCTURA DE COSTOS

RUBROS	FUENTE DE INFORMACIÓN	% DE INCIDENCIA	BASE	ACTUAL	FACTOR	VARIACION
			abr-22	may-22		REFERENCIA
1	2	3	4	5	6=5/4	7=3*6
1) Mano de obra.	Cuadro III.1 Costo salarial de la actividad de la construcción. Ciudad de Buenos Aires.	30,00%	24.368,30	26.802,80	1,0999	33,00%
2) Insumos / Materiales Nacionales.	Cuadro I.2 ICC GCBA - Materiales	25,00%	2.945,40	3.083,30	1,0468	26,17%
3) insumos / Materiales Importados.	Tipo de cambio Banco Nacion	0,00%	0,00	0,00	0,0000	0,00%
4) Viaticos / Vales / Hospedaje.	Cuadro II.2 IEIC- GCBA 140333101-Nafta especial	1,00%	4.104,80	4.416,10	1,0758	1,08%
5) Gastos generales.	Cuadro I.2 ICC GCBA - Gastos grales	10,00%	2.162,30	2.305,90	1,0664	10,66%
6) impuestos.	Ítem sin indicador - A redistribuir en el análisis	24,00%	0,00	0,00	0,0000	24,00%
7) Beneficio.	Ítem sin indicador - A redistribuir en el análisis	10,00%	0,00	0,00	0,0000	10,00%
TOTAL		100,00%			TOTAL	4,91%

Coefficiente de variación en la Tabla de Ponderación (A)	1,0491
CUADRO A-1	4,91% > 4% = SE HABILITA el proceso de redeterminación
	4,42% % DE ADECUACIÓN PROVISORIA al 90%



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

3ª ADECUACION PROVISORIA DE PRECIOS

1- OBRA BÁSICA - CÁLCULO DEL INCREMENTO DEL CONTRATO		MAYO
Concepto	% Avance	Importe
Monto total de la Obra (incluye impuestos)	100%	\$ 20.478.882,77
Ejecutado al 30/04/2022- Cert Nº 1 al 4	21,21%	4.343.137,18
Faltante a ejecutar al 01/05/2022	78,79%	16.135.745,59
Anticipo Financiero OP 341-22 (8-2-22)	50%	-\$ 10.239.441,39
Incremento Adecuacion Prov Nº 1 a febrero 2022		\$ 1.060.806,13
Incremento Adecuacion Prov Nº 2 a marzo 2022		\$ 420.577,89
Monto para Adec Prov a valores del 31/03/2022		\$ 7.377.688,22
Factor de Adecuación Provisoria (90% s/4,91%)		4,42%
Incremento por Adecuación Provisoria Nº 3 - Obra Básica		\$ 326.093,82
2- RESUMEN PRESUPUESTARIO		
Adecuación Provisoria Nº 1		\$ 1.060.806,13
Adecuación Provisoria Nº 2		\$ 420.577,89
Adecuación Provisoria Nº 3		\$ 326.093,82
3- OBRA BÁSICA - Monto Provisorio		
Monto del Contrato - Obra Básica		\$ 20.478.882,77
Incremento por Adecuación Provisoria Nº 1		\$ 1.060.806,13
Incremento por Adecuación Provisoria Nº 2		\$ 420.577,89
Incremento por Adecuación Provisoria Nº 3		\$ 326.093,82
Valor Provisorio de la OBRA BASICA		\$ 22.286.360,61

Adecuación Provisoria de Precios N° 4

Obra "Readecuación Tuyú 86"
Licitación Pública Obra Pública Mayor N° 04/21

Contratista: MASA DESARROLLO SRL

4ª ADECUACION PROVISORIA DE PRECIOS

Mes Base: may-22
Mes Actual: jun-22

ESTRUCTURA DE COSTOS

RUBROS	FUENTE DE INFORMACIÓN	% DE INCIDENCIA	BASE	ACTUAL	FACTOR	VARIACION
			may-22	jun-22		REFERENCIA
1	2	3	4	5	6=5/4	7=3*6
1) Mano de obra.	Cuadro III.1 Costo salarial de la actividad de la construcción. Ciudad de Buenos Aires.	30,00%	26.802,80	29.229,60	1,0905	32,72%
2) Insumos / Materiales Nacionales.	Cuadro I.2 ICC GCBA - Materiales	25,00%	3.083,50	3.236,30	1,0496	26,24%
3) insumos / Materiales Importados.	Tipo de cambio Banco Nacion	0,00%	0,00	0,00	0,0000	0,00%
4) Viaticos / Vales / Hospedaje.	Cuadro II.2 IEIC- GCBA 140333101-Nafta especial	1,00%	4.416,10	4.508,20	1,0209	1,02%
5) Gastos generales.	Cuadro I.2 ICC GCBA - Gastos grales	10,00%	2.305,90	2.392,70	1,0376	10,38%
6) impuestos.	Ítem sin indicador - A redistribuir en el análisis	24,00%	0,00	0,00	0,0000	24,00%
7) Beneficio.	Ítem sin indicador - A redistribuir en el análisis	10,00%	0,00	0,00	0,0000	10,00%
TOTAL		100,00%			TOTAL	4,35%

Coefficiente de variación en la Tabla de Ponderación (A)	1,0435	
CUADRO A-1	4,35%	> 4% = SE HABILITA el proceso de redeterminación
	3,92%	% DE ADECUACIÓN PROVISORIA al 90%



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

4ª ADECUACION PROVISORIA DE PRECIOS

1- OBRA BÁSICA - CÁLCULO DEL INCREMENTO DEL CONTRATO		JUNIO
Concepto	% Avance	Importe
Monto total de la Obra Básica (incluye impuestos)	100%	\$ 20.478.882,77
Ejecutado al 31/05/2022 Cert N° 1 al 7	50,76%	-\$ 10.394.921,36
Faltante ejecutar al 01/06/2022	49,24%	\$ 10.083.961,41
Anticipo Financiero OP 341-22 (8-2-22)	50%	-\$ 10.239.441,39
Incremento Adecuacion Prov N° 1 a febrero 2022		\$ 1.060.806,13
Incremento Adecuacion Prov N° 2 a abril 2022		\$ 420.577,89
Incremento Adecuacion Prov N° 3 a mayo 2022		\$ 326.074,64
Monto para Adec Prov a valores del 31/05/2022		\$ 1.651.978,68
Factor de Adecuación Provisoria (90% s/4,35%)		3,92%
Incremento por Adecuación Provisoria N° 4 - Obra Básica		\$ 64.757,56
2- RESUMEN PRESUPUESTARIO		
Adecuación Provisoria N° 1		\$ 1.060.806,13
Adecuación Provisoria N° 2		\$ 420.577,89
Adecuación Provisoria N° 3		\$ 326.074,64
Adecuación Provisoria N° 4		\$ 64.757,56
3- OBRA BÁSICA - Monto Provisorio		
Monto del Contrato - Obra Básica		\$ 20.478.882,77
Incremento por Adecuación Provisoria N° 1		\$ 1.060.806,13
Incremento por Adecuación Provisoria N° 2		\$ 420.577,89
Incremento por Adecuación Provisoria N° 3		\$ 326.074,64
Incremento por Adecuación Provisoria N° 4		\$ 64.757,56
Valor Provisorio de la OBRA BASICA		\$ 22.351.098,99

TERCERA: LA CONTRATISTA se obliga a presentar a satisfacción del COMITENTE la nueva garantía de cumplimiento de contrato conforme lo dispuesto en el artículo 4° del Acto Administrativo que aprueba la presente.

En conformidad se firman dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los días del mes de septiembre de 2022.